

OFICIO NÚM.: IEEPO/UEyAI/766/2019
EXPEDIENTE N°: UEAI/PNT/061/2019
ASUNTO: Cumplimiento a Resolución R.R.A.I 0130/2019/SICOM

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, 8 de agosto de 2019

LICENCIADO FRANCISCO JAVIER ALVAREZ FIGUEROA
COMISIONADO DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

En cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión con número registro en Plataforma Nacional de Transparencia R.R.A.I 0130/2019/SICOM, emitido por el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, resolvió en el apartado Tercero y Cuarto de los Resolutivos, que es el que nos competen de manera directa para con usted y ordenan lo siguiente:

- **TERCERO.** Esta Resolución deberá ser cumplida por el Sujeto Obligado dentro del término de diez días hábiles contados a partir de aquel en que surta sus efectos su notificación y conforme a lo dispuesto en los artículo 144 fracción IV y 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
- **CUARTO.** De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca, se Ordena al Sujeto Obligado que dentro de los tres días hábiles siguientes a aquel en que dé cumplimiento a la presente Resolución informe por escrito a este Órgano Garante al respecto..."

Relativo al apartado Tercero antes citado esta se encuentra dentro de los plazos establecidos comenzando a correr el término el día 30 julio del presente y siendo el último día del plazo para dar cumplimiento el 12 de agosto del presente.

Asimismo, se notificó el día 9 de agosto del presente año, al recurrente con el oficio marcado con número IEEPO/UEyAI/765/2019, al correo electrónico [redacted] del cual se adjunta el oficio.

Referente al apartado Cuarto antes expuesto se hace la formal notificación con el presente documento en este acto el día 12 de agosto del presente al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, estando en los tres días siguientes al cumplimiento de Resolución para notificar al Órgano Garante.

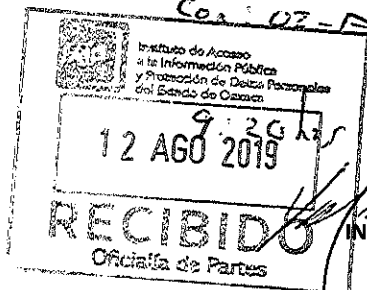
En virtud de haberse atendido todos los apartados que nos conciernen de la Resolución del Recurso de Revisión, solicito a Usted Comisionado del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca, se tenga por presentado en tiempo y forma el cumplimiento a la resolución del Recurso de Revisión con número R.R.A.I 0130/2019/SICOM.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. LILIANA JUÁREZ CÓRDOVA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE Y ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



ELIMINADO:
NOMBRE DEL
RECURRENTE
Fundamento
Legal: Artículo
116 de la Ley
General de
Transparencia
y Acceso a la
Información
Pública